

**CONFIRMAR MEDIDA DE EMBARGO EN CONTRA DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA IPS UNIVERSITARIA 0-50013103004-2018-00106-00**

DIANA MARCELA ALZATE QUINTERO <dmalzate@solidaria.com.co>

Lun 25/01/2021 4:36 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

*Caja 1451*  
*Archivado*

📎 1 archivos adjuntos (366 KB)

IPS UNIVERSITARIA.PDF;

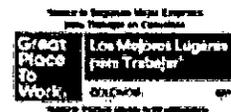
Buenas tardes;

Agradezco por favor confirmar si actualmente se encuentra aún vigente la medida de embargo en contra de INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA IPS UNIVERSITARIA bajo el número de proceso 0-50013103004-2018-00106-00 (según oficio adjunto) de lo contrario compartirnos el oficio de desembargo, lo anterior con el fin de continuar gestión de pagos pendientes

Quedo atenta

Cordial Saludo,

**Diana Marcela Álzate Quintero**  
Auxiliar de Indemnizaciones SOAT  
**GERENCIA SOAT**  
Dirección General  
Tel. 6464330 Ext : 1457  
Calle 100 No. 9 A 45 Bogotá – CO



\*\*\*\*\*

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad

Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

\*\*\*\*\*

ORIGINAL



**RAMA JUDICIAL**  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
**Medellín, 9 de agosto de 2018**



Oficio 2568

Al responder por favor cite este radicado: 05001 31 03 004 2018 00106 00

Señor  
Gerente  
Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda  
Ciudad

Ref. Ejecutivo

Dte. Federación Gremial de Trabajadores de la Salud "FEDESALUD".

Nit.900.450.493-2

Ddo. Institución Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad de Antioquia "IPS UNIVERSITARIA". Nit. 811.016.192-8

Con el presente, me permito comunicarle que por auto del 16 de abril del 2018 y dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo de los créditos que por concepto de SOAT le adeuda esa entidad tiene con la entidad demandada. Medida que se limitará hasta la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 1.800.000.000).

Sírvanse proceder de conformidad, efectuando las retenciones del caso y colocarlas a disposición de este Juzgado por intermedio del Banco Agrario de la ciudad. ( cuenta 050012031005)

Cordialmente,

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño  
Secretario



Carrera 52 Número 42-73 Piso 12 Oficina 1209  
Edificio José Felix de Restrepo -Alpujarra-  
Teléfono 232-97-69

*Carillo*  
*Sep 13/18*  
ASEGURADORA SOLIDARIA CC  
MEDELLIN POBLADO  
320200035990  
INTERSERVICIOS S.A.S.

MEMORANDO INTERNO  
DAF-73-18

FECHA: Medellín, 12 de septiembre de 2018  
PARA: GERENCIA JURIDICA  
JENNIFFER PAOLA SICACHA ACUÑA  
DE: AGENCIA POBLADO  
ASUNTO: EJECUTIVO RADICADO 05001310300420180010600

Adjunto documento en asunto radicado en nuestra agencia por parte de JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, para su respectivo tramite.

Cualquier inquietud con gusto será atendida

Cordial saludo;

  
FABIAM TAMAYO ARBOLEDA  
Director Administrativo y Financiero

13 SEP 2018  
GERENCIA JURIDICA  
17 SEP 2018  
DIRECCION GENERAL RESPONDENCIA